

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	CENTRO DE IDIOMAS
Meta Presupuestaria	057
Actividad del POI	AOI00165600328 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL CENTRO DE IDIOMAS
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA IMPRESORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

1. Finalidad Pública

La presente adquisición de tóner tiene como finalidad dotar al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja de los materiales esenciales para el adecuado funcionamiento administrativo y académico de su oficina.

2. Antecedentes

No aplica.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

- Adquirir tóner para impresora destinado al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a fin de asegurar la producción oportuna de materiales académicos, administrativos y otros.

3.2 Objetivo Específico

- Proveer de tóner para la correcta impresión de documentos administrativos y académicos del Centro de Idiomas.
- Asegurar la continuidad de los procesos internos y académicos evitando interrupciones por falta de insumos.
- Optimizar el funcionamiento de los equipos de impresión mediante el uso de tóner compatibles y de calidad.
- Fortalecer el apoyo logístico a las actividades de coordinación y seguimiento de los procesos del Centro de Idiomas.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

- El CONTRATISTA deberá suministrar a la UNAT de los siguientes materiales de oficina con las siguientes características:

Ítem	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad
01	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L8900CDW	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L8900CDW COD. REF. TN 419K NEGRO	Unidad	02

5. Garantía Comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, acabados, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: 12 meses

Condición de inicio del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

6. Muestras (De corresponder)

No aplica.

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No aplica.

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Encontrarse en el giro de negocio.
- RNP vigente (bienes), si el monto supera a 1UIT.



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UNAT no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

No aplica.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes reconocen la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del presente contrato y el logro de sus objetivos. En tal sentido, se tiene:

Riesgo: Retraso en la presentación del servicio.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de socios, accionistas y personas vinculadas a las que se refiere el numeral 138.4 del artículo 138 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Mg. Lisseth Paola Cerna Ruiz
COORDINADORA DEL CENTRO DE IDIOMAS